

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2132 de fecha 14.12.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. José Marcelo Astudillo Alarcón, Cédula de Identidad N° 14.247.784-k, domiciliado en Chamaquito N° 4-A, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 30.000 para realizarse exámenes que determinarán si es necesario seguir con su quimioterapia, en el Hospital Clínico de la Universidad católica.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 30.000, al Sr. José Marcelo Astudillo Alarcón, Cédula de Identidad N° 14.247.784-k, domiciliado en Chamaquito N° 4-A, comuna de Requinoa, para realizarse exámenes que determinarán si es necesario seguir con su quimioterapia, en el Hospital Clínico de la Universidad católica.

GIRESE un monto total de \$ 30.000 a nombre de Pontificia Universidad Católica.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE